

OFICIALIZA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS
TITULARES Y SUPLENTE DEL SECTOR PRIVADO
DEL COMITÉ DE MANEJO DE RECURSOS
BENTÓNICOS DE BAHÍA CORRAL, REGIÓN DE LOS
RÍOS, EN PERÍODO ESPECIAL

VALPARAÍSO, **martes, 4 de marzo de 2025**

RES. EX. N° **00575/2025**

V I S T O: El Informe Técnico (R.PESQ) N° 008/2025 contenido en el Memorándum (D.P.) N° 101/2025 de la División de Administración Pesquera, de fecha 20 de enero de 2025; lo solicitado mediante carta de fecha 14 de agosto de 2024 remitida por el presidente del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Corral de la Región de Los Ríos, todo comprendido en el expediente C.P. N° 313 de 2025; las Leyes N° 19.880, N° 20.560, N° 20.657 y N° 21.370; lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430 de 1991, el D.F.L. N° 5 de 1983, lo dispuesto por el D.S. N° 95 de 2013, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los comités de manejo, modificado mediante los D.S. N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República; y las resoluciones exentas N° 1.961 de 2023, N° 120 y N° 1.926 de 2024, de esta Subsecretaría.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 1.961 de 2023, esta Subsecretaría dio inicio al procedimiento de renovación de miembros titulares y suplentes del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Corral, Región de Los Ríos.

2.- Que, mediante Resolución Exenta N° 120 de 2024, de este origen, se realizó un llamado extraordinario para proveer los cargos disponibles del comité de manejo citado, ya que no se registraron postulaciones durante el periodo ordinario.

3.- Que, con fecha 15 de marzo de 2024, se levantó Acta de Apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 3 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal y 1 sobre para el cargo en representación del sector plantas de proceso.

4.- Que, por otro lado, y según da cuenta el informe técnico, fueron declaradas inadmisibles las 3 postulaciones presentadas para los cargos en representación del sector pesquero artesanal durante el periodo extraordinario.

5.- Que, debido a ello, a través de carta de fecha 14 de agosto de 2024, remitida por el presidente del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Corral de la Región de Los Ríos, citada en Visto, solicita gestionar un nuevo llamado especial que permita llenar los siete cargos disponibles para el sector pesquero artesanal, con el objeto de activar la vigencia y el funcionamiento del comité señalado debido a la falta de quorum para sesionar.

6.- Que, en la misma línea, en virtud de la Resolución Exenta N° 1.926 de 2024, esta Subsecretaría oficializó la designación del único cargo correspondiente al sector plantas de proceso presentado en periodo extraordinario; declarándose la vacancia de los 7 cargos disponibles en representación del sector pesquero artesanal, los cuales fueron llamados a ocupar mediante el proceso especial que convocó dicha resolución.

7.- Que, posteriormente, con fecha 13 de noviembre de 2024, se levantó el Acta de Apertura de sobres en las dependencias de esta Subsecretaría ante Notario Público de la ciudad de Valparaíso, en la cual consta la recepción de 5 sobres para cargos en representación del sector pesquero artesanal.

8.- Que, a través del Informe Técnico (R. PESQ.) N° 008/2025, citado en Visto, y que forma parte integrante de la presente resolución, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría informa las duplas del sector privado que corresponde designar en el periodo especial para el sector pesquero artesanal.

RESUELVO:

1.- Oficialízase como miembros integrantes en calidad de titular y suplente del sector privado del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de Bahía Corral, Región de Los Ríos, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 21.370, el Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por los Decretos Supremos N° 198 de 2014 y N° 85 de 2015, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y las resoluciones exenta N° 1.961 de 2023, N° 120 y N° 1.926 de 2024, de esta Subsecretaría, a las siguientes personas:

Sector Pesquero Artesanal

- Primer cargo Bahía Corral.

Titular: Óscar Enrique Bahamondes Millán, cédula de identidad N° 9.295.852-3.

Suplente: Luis Alberto Contreras Pozo, cédula de identidad N° 11.305.531-6.

- Segundo cargo Bahía Corral.

Titular: Sergio Alfonso Agüero Parada, cédula de identidad N° 11.115.012-5.

Suplente: Marcelo Andrés Mella Paillacar, cédula de identidad N° 12.748.101-6.

- Tercer cargo Bahía Corral.

Titular: Fernando Nelson Olivares Cárcomo, cédula de identidad N° 5.916.177-6.

Suplente: Andrés Alexis Águila Olivares, cédula de identidad N° 18.288.305-0.

- Cuarto cargo Bahía Corral.

Titular: José Juvenal Martel Villanueva, cédula de identidad N° 14.464.790-4.

Suplente: Nancy del Carmen Monsalve Velásquez, cédula de identidad N° 10.699.967-8.

2.- Los miembros antes individualizados durarán cuatro años en sus cargos, contados desde la publicación de la presente resolución.

3.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la Ley N°19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de cinco días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO, PUBLÍQUESE A TEXTO ÍNTEGRO EN LA WEB DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.



JULIO ANDRES SALAS GUTIERREZ
Subsecretario
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

RPC/NLI/GBS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://subpesca.ceropapel.cl/validar/?key=21238074&hash=188b9>